



## Término de Energía

### Fijo

Se te cobrará el consumo informado por la empresa distribuidora en su factura con el precio de coste de la energía aplicando la siguiente fórmula:

$$TE = PF + PE + CA$$

**PF:** Precio de compra fijo con costes asociados sin revisión mensual, incluyendo todos los costes vigentes y GdO 100% verde.

**PE:** Peajes de acceso a la energía. Al igual que los peajes aplicados al término de potencia, el gobierno define los peajes para la energía consumida

**CA:** Cargos. Al igual que los cargos del término de potencia, el gobierno define los cargos a aplicar a la energía consumida

### Variable

Se te cobrará el consumo informado por la empresa distribuidora en su factura con el precio de coste de la energía aplicando la siguiente fórmula:

$$TE = (PC + CG) * (1 + \%TM) + PE + CA$$

**PC:** Precio de compra de la energía según contrato de compra cerrado con nuestro proveedor, incluyendo todos los costes vigentes y GdO 100% verde.

Desde Julio se incluyen los precios de compensación de mecanismo de ajuste de tope del Gas del RDL 10/2022, publicado por OMIE <https://www.omie.es/es/market-results/daily/average-final-prices/hourly-price-consumers>

**CG:** Costes de gestión del contrato según costes estructurales de EPRESA. Estos costes incluyen retribución al Fondo Nacional de Eficiencia Energética y al Bono Social, el cual financiamos, pero no podemos ofrecer a nuestros clientes.

**TM.** Tasa Municipal por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde se define la cuota tributaria del 1,5% de los ingresos brutos. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4214>

**PE:** Peajes de acceso a la energía. Al igual que los peajes aplicados al término de potencia, el gobierno define los peajes para la energía consumida

**CA:** Cargos. Al igual que los cargos del término de potencia, el gobierno define los cargos a aplicar a la energía consumida



C/de la Plaza nº 100  
11510 Puerto Real Cádiz  
Teléf. 900814112  
administracion@epresaenergia.es

## Término de Potencia

Se te cobrarán la potencia contratada informada por la empresa distribuidora en su factura con los importes definidos por la CNMC en normativa publicada, sin incluir ningún coste adicional



C/de la Plaza nº 100  
11510 Puerto Real Cádiz  
Teléf. 900814112  
administracion@epresaenergia.es

## Excesos de Potencia

Se te cobrarán las lecturas por excesos de potencia informada por la empresa distribuidora en su factura con los importes definidos por la CNMC en normativa publicada, sin incluir ningún coste adicional.



C/de la Plaza nº 100  
11510 Puerto Real Cádiz  
Teléf. 900814112  
administracion@epresaenergia.es

## Energía Reactiva

Se te cobrarán las lecturas por energía reactiva informada por la empresa distribuidora en su factura con los importes definidos por la CNMC en normativa publicada, sin incluir ningún coste adicional.



C/de la Plaza nº 100  
11510 Puerto Real Cádiz  
Teléf. 900814112  
administracion@epresaenergia.es

## Compensación de Excedentes

Los excedentes generados por tu instalación de autoconsumo se compensan a 0,085 €/kw; esta compensación se aplicará sobre la misma factura y sobre otras del mismo titular si cuentas con el servicio de batería virtual.

## Batería Virtual

La batería virtual acumula el excedente no aplicado sobre tu factura para poder aplicarlo en siguientes facturas o en otros suministros del mismo titular (NIF). El coste del servicio es de 0,1 €/ día.

## Conceptos

Los conceptos regulados por BOE (derecho de enganche, acceso, extensión) se aplicarán al precio indicado, al igual que el resto de los precios regulados.

Existen conceptos fuera de los publicados por la CNMC por gestión de impagos, cortes y otras gestiones administrativas de tu contrato.

CODIGO	CONCEPTO	COSTE
APLZ	Coste tramitación aplazamiento / por aplazamiento	1,50 €/aplazamiento
IMPAGO	Recargo por retraso en plazo de pago voluntario	2,48 + IVA
CLI2.0	Cliente 2.OTD sin más servicios	5,00+ IVA
CLI2.0+	Cliente 2.OTD con 1 servicio adicional	3,50+ IVA
CLI2.0++	Cliente 2.OTD con 2 servicios adicionales	1,75+ IVA
CLI2.0+++	Cliente 2.OTD con 3 o más servicios adicionales	1,00+ IVA
CLI3.0	Cliente 3.OTD sin más servicios	20,00+ IVA
CLI3.0+	Cliente 3.OTD con 1 servicio adicional	14,00+ IVA
CLI3.0++	Cliente 3.OTD con 2 servicios adicionales	7,00+ IVA
CLI3.0+++	Cliente 3.OTD con 3 o más servicios adicionales	4,00+ IVA